



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REMITE COPIA DEL SEGUIMIENTO AL  
INFORME QUE INDICA.

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO OF. DE PARTES	
FOLIO	3050
ENTRADA	SALIDA
FECHA	10 JUL. 2015
HORA	12:35
PASA A	CONTROL

VALPARAÍSO,

012063

09 JUL. 2015

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Seguimiento al Informe de Investigación Especial N° 11, de 2014, sobre presuntas irregularidades cometidas por la Municipalidad de San Antonio en el contrato "Construcción Sede Conjunto Folclórico Puerto de San Antonio", debidamente aprobado, para verificar la efectividad de las medidas adoptadas para subsanar las observaciones y atender los requerimientos establecidos en dicho informe.

DIRECCIÓN DE CONTROL SECRETARIA	
ENTRADA	SALIDA
HORA	3 JUL. 2015 HORA

Saluda atentamente a Ud.,

VICTOR HUGO MERINO ROJAS  
Contralor Regional Valparaíso  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A LA SEÑORA  
JEFA DE CONTROL DE LA  
MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO  
SAN ANTONIO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

USEG N° 069/2015  
MANC

SEGUIMIENTO AL INFORME DE  
INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 11, DE 2014,  
SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES  
COMETIDAS POR LA MUNICIPALIDAD DE  
SAN ANTONIO EN EL CONTRATO  
"CONSTRUCCIÓN SEDE CONJUNTO  
FOLCLÓRICO PUERTO SAN ANTONIO".

VALPARAÍSO, - 9 JUL, 2015

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe de Investigación Especial N° 11, de 2014, sobre presuntas irregularidades cometidas por la Municipalidad de San Antonio en el contrato "Construcción Sede Conjunto Folclórico Puerto San Antonio", con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control a la entidad examinada. La funcionaria que ejecutó esta fiscalización fue la señorita María Alejandra Núñez Contreras.

Se debe consignar que la Municipalidad de San Antonio no remitió la documentación requerida en el referido informe N° 11, de 2014, dentro de los plazos allí establecidos, por lo que los antecedentes de respaldo del presente informe de seguimiento, se obtuvieron con ocasión de las verificaciones en terreno, los cuales fueron analizados y complementados con las validaciones correspondientes en la entidad, a fin de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican.

AL SEÑOR  
VÍCTOR HUGO MERINO ROJAS  
CONTRALOR REGIONAL DE VALPARAÍSO  
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



1.- OBSERVACIÓN QUE SE SUBSANA.

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DEL SERVICIO	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
2.2.- Descuento por multas.	De acuerdo con lo informado por la Directora de Control en su memorándum electrónico, de 10 de enero de 2012, el contratista no dio cumplimiento a la cantidad de 24 hombres/mes ofertado, lo que adicionalmente ameritaba el cobro de una multa por ese concepto, equivalente a 3 UTM por cada hombre/mes promedio, en concordancia con lo dispuesto en el punto 13.2, de las bases administrativas especiales -BAE-, lo que no aparece contemplado entre la documentación examinada.	Consultado al respecto, el Director de Obras Municipales (S), señaló mediante ordinario N° 380, de 17 de junio de 2015, que la empresa Consultora, Ingeniería y Construcción IMACU Ltda., declaró a través del anexo N° 5 de su oferta, un total de 24 hombres/mes para la obra en cuestión.  Asimismo, añade que dentro de los antecedentes que acompañaron el único estado de pago presentado por éste, el 22 de diciembre de 2011, se encuentran los contratos de los 13 trabajadores que prestaron servicios durante el desarrollo del proyecto, lo que resulta proporcional al avance físico alcanzado y declarado hasta ese entonces, correspondiente a un 20,14%. Por lo que solicita, se reconsidere la aplicación de la multa requerida.	En atención a lo informado, se verificó que efectivamente la mano de obra ofertada por la empresa contratista según consta en el Anexo N° 5, "Declaración por Mano de Obra Local", corresponde a 24 trabajadores por el total del periodo de ejecución de la obra y el promedio mensual era de 8.  Ahora bien, considerando que el plazo para llevar a cabo el proyecto, comenzó a regir desde la fecha de formalización de la entrega de terreno, esto es, 1 de septiembre de 2011 hasta el 27 de diciembre de ese año, lo que incluyó además, un aumento de plazo autorizado mediante decreto alcaldicio N° 9.287, de igual anualidad, se procedió a revisar la vigencia y duración de las trece contrataciones, constatándose que durante ese periodo el contratista alcanzó un total de 33 hombres, lo que divido por los 4 meses que se prolongó la ejecución de los trabajos, arroja un promedio de 8 hombre/mes (Anexos N°s 1 y 2), por lo que se entiende que la referida empresa cumplió con la cantidad promedio de hombres según su oferta por cada mes.	Los antecedentes proporcionados por el municipio y el análisis efectuado, permite dar por subsanada la observación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que la Municipalidad de San Antonio realizó las gestiones que permiten subsanar la observación contenida en el cuadro N° 1, del presente informe.

Remítase al señor Alcalde de la Municipalidad de San Antonio, a la Jefa de Control Interno y al Secretario Municipal para sus conocimientos y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

ALEJANDRA PAVEZ PEREZ  
Jefe de Control Externo  
CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



ANEXO N° 1

ANÁLISIS MANO DE OBRA

Contrato "Construcción Sede Conjunto Folclórico Puerto San Antonio"  
Contratista Empresa Consultora, Ingeniería y Construcción IMACU Ltda.  
Plazo de ejecución 90 días corridos contados desde la entrega de terreno  
Fecha de inicio 01-09-2011  
Fecha de Término 27-12-2011 Incluye un aumento de plazo 44 Sobre tiempo de ejecución  
Término Anticipado (1) 09-02-2012 Decreto Alcaldicio N° 1.664  
Término Anticipado (2) 24-02-2012 Decreto Alcaldicio N° 2.030, que modificó el decreto N° 1.664

Contrato de Trabajo	Clausula Decima	Establece la duración del contrato	27-12-2011
	Clausula Undécima	Establece la fecha de ingreso del trabajador a la empresa	

Contrato de Honorarios	Clausula Segunda	Duración del contrato	Desde	Hasta
			05-12-2011	23-12-2011

Número de trabajadores	Trabajadores	Fecha Contrato	Especialidad	Inicio de actividad	Término de actividad	Duración
1	José Iturrieta Astudillo	18-07-2011	Supervisor de obra	18-07-2011	27-12-2011	Cláusula Décima
2	Manuel Campus Briseño	07-09-2011	Carpintero	07-09-2011	27-12-2011	Cláusula Décima
3	Moisés Villarroel Lagos	13-09-2011	Nochero	13-09-2011	27-12-2011	Cláusula Décima
4	Omar Miranda Salas	13-09-2011	Carpintero	13-09-2011	27-12-2011	Cláusula Décima
5	Manuel Casto Collao	13-09-2011	Albañil	13-09-2011	27-12-2011	Cláusula Décima
6	Antonio Chávez Figueroa	10-10-2011	Jornal	10-10-2011	27-12-2011	Cláusula Décima
7	Eduardo Inostroza Álvarez	04-11-2011	Maestro	04-11-2011	27-12-2011	Cláusula Décima
8	Joshua Villarroel Lagos	18-11-2011	Jornal	18-11-2011	27-12-2011	Cláusula Décima
9	Fluvio Arpe Velásquez	21-11-2011	Jornal	21-11-2011	27-12-2011	Cláusula Décima
10	Alex Torres Pardo	05-12-2011	Honorario	05-12-2011	23-12-2011	Cláusula Segunda
11	Moisés Torres Rojas	05-12-2011	Honorario	05-12-2011	23-12-2011	Cláusula Segunda
12	William Torres Pardo	05-12-2011	Honorario	05-12-2011	23-12-2011	Cláusula Segunda
13	Luis Severino Anavalon	05-12-2011	Honorario	05-12-2011	23-12-2011	Cláusula Segunda

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes examinados.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



ANEXO N° 2

ANÁLISIS MANO DE OBRA POR MES

Duración de la Obra 90 días corridos, igual 3 meses

Fecha de Inicio 01-09-2011 Septiembre

Fecha de Término 27-12-2011 Diciembre

DÍAS EFECTIVOS	1 MES DÍAS	MESES
117	30	4

Número de trabajadores	Trabajadores	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	PROMEDIO					
1	José Iturrieta Astudillo	1	1	1	1	TOTAL	MESES	H/M			
2	Manuel Campus Briseño	1	1	1	1						
3	Moisés Villarroel Lagos	1	1	1	1	TOTAL TRABAJADORES POR MES	5	6			
4	Omar Miranda Salas	1	1	1	1						
5	Manuel Casto Collao	1	1	1	1						
6	Antonio Chávez Figueroa		1	1	1						
7	Eduardo Inostroza Álvarez			1	1						
8	Joshua Villarroel Lagos			1	1						
9	Fluvio Arpe Velásquez			1	1						
10	Alex Torres Pardo				1						
11	Moisés Torres Rojas				1						
12	William Torres Pardo				1						
13	Luis Severino Anavalon				1						
TOTAL TRABAJADORES POR MES									33	4	8

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes examinados.